





Xalapa, Ver., 31 de Julio de 2017

Comunicado: 0645

## Avala Congreso requerimientos de profesionalización en protección civil

 Con 47 votos a favor del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, PVEM y Nueva Alianza reforman la Ley de Protección Civil y la Reducción de Riesgo de Desastres.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron con 47 votos a favor el Dictamen de reforma a la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado que destaca la relevancia de contar con personal capacitado, profesionalizado y con las mejores prácticas de protección civil.

De esta manera se establece que la Secretaría de Protección Civil tendrá a su cargo la organización y operación del Sistema Estatal, en su caso lo coordinará por instrucciones del Gobernador del Estado y garantizará su correcto funcionamiento.

El titular de la Secretaría deberá contar preferentemente con una experiencia en materia de protección civil, formación técnica o profesional en disciplinas afines.

De igual forma la modificación establece que para ser titular de una Unidad Municipal deberá contarse preferentemente con una experiencia y capacitación en materia de protección civil, formación técnica o profesional en disciplinas afines.

Este Dictamen es resultado de la iniciativa que presentó el 13 de diciembre de 2016 la diputada Daniela Guadalupe Griego Ceballos.

La votación de esta reforma no registró votos en contra o abstenciones.

## -Ayuntamiento de Xalapa amplía concesión a empresa Proactiva-

En la sesión, el Pleno aprobó con 31 votos a favor el Dictamen por el que se autorizó al Ayuntamiento de Xalapa a celebrar el convenio de prórroga de vigencia al título de concesión para el equipamiento y operación del relleno sanitario de Xalapa, con la sociedad mercantil denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años.

El Acuerdo –que registró 14 votos en contra, sin abstenciones- faculta al Ayuntamiento para que suscriba los convenios y contratos necesarios para ejecutar la prórroga a la referida concesión, en los cuales deben estar precisados claramente los beneficios que recibirá el municipio por dicha concesión.







Además de que deberá contemplarse la reducción de la cantidad mínima de residuos sólidos no peligrosos que serán depositados en el relleno sanitario cuya concesión se prorroga, a efecto de hacer compatible la instalación y operación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos con generación de energía eléctrica, así como la posible instalación y operación en el futuro de una planta de separación de residuos sólidos.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/